



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

ENRIQUE MENGÍBAR RODRÍGUEZ, Licenciado en Derecho y Vicesecretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 20 de Noviembre de 2.018; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.13.- Expediente relativo a la aprobación de las bases del XXIV Concurso de belenes de particulares, VII Concurso de Hermandades, Asociaciones y/o Grupos Parroquiales y del VIII Concurso de Villancicos Escolares del Año 2018.

Visto informe de fiscalización de Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Viceinterventora, D^a #Eva María Mota Sánchez# [E.M.M.S.], en relación a la aprobación de las bases y convocatoria del XXIV concurso de belenes particulares y VII concurso de Hermandades, Asociaciones y/o grupos parroquiales, del año 2018.

Dado que en la partida 338.481 del presupuesto general en vigor existe consignación suficiente para tal finalidad, conforme al documento contable RC número 185 y número de operación 220180023891.

Visto informe de fiscalización de Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2018, de la Viceinterventora, D^a #Eva María Mota Sánchez# [E.M.M.S.], en relación a la aprobación de las bases y convocatoria del VIII concurso de villancicos escolares del año 2018.

Dado que en la partida 338.481 del presupuesto general en vigor existe consignación suficiente para tal finalidad, conforme al documento contable RC número 181 y número de operación 220180023890.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Fiestas y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidentencia núm. 4.057, de fecha 16 de Junio de 2015, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Aprobar las bases del XXIV concurso de belenes particulares. Dado que en la partida 338.481 del presupuesto general en vigor existe consignación suficiente para tal finalidad, conforme al documento contable RC número 185 y número de operación 220180023891.

2º. Aprobar las bases del VII concurso de Hermandades, Asociaciones y/o Grupos

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/11/2018 10:58:33
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/11/2018 09:30:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/11/2018 09:10:04

K00671a14724160484b07e20b00b0a3aV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14724160484b07e20b00b0a3aV>

Parroquiales. Dado que en la partida 338.481 del presupuesto general en vigor existe consignación suficiente para tal finalidad, conforme al documento contable RC número 185 y número de operación 220180023891.

3º. Aprobar las bases del VIII concurso de villancicos escolares del año 2018. Dado que en la partida 338.481 del presupuesto general en vigor existe consignación suficiente para tal finalidad, conforme al documento contable RC número 181 y número de operación 220180023890.

4º. Dar traslado a la Intervención de Fondos”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado actuando en ejercicio de la atribución conferida por Resolución núm. 1418, de 7 de marzo de 2013 (B.O.P. núm. 52, de 19 de marzo), a propuesta del Sr. Secretario General, para la firma de certificaciones de su competencia, que firmo con el visado del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio), y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GUERRERO BEY JOAQUIN	22/11/2018 10:58:33
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/11/2018 09:30:47
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	22/11/2018 09:10:04



K00671a14724160484b07e20b00b0a3a3aV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a14724160484b07e20b00b0a3a3aV>